ANÁLISIS SOBRE LA MOTIVACIÓN DE LA HUELGA INDEFINIDA EN EDUCACIÓN INICIADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El presente documento, dirigido a las asociaciones de madres y padres de la FAPA Francisco Giner de los Ríos, pretende analizar el documento de las demandas de las entidades sindicales que han convocado la huelga indefinida en educación el pasado 14 de octubre.

Aunque las AMPAS y las familias no estamos convocadas a esta huelga, la FAPA respeta plenamente el derecho de huelga y las reivindicaciones laborales y profesionales de las organizaciones sindicales. Sin embargo, la convocatoria se ha planteado desde el inicio, sin contar con las familias ni incorporar sus demandas.

Entre ellas están, por ejemplo, la ampliación de los horarios de atención para facilitar la comunicación con los centros educativos fuera de la jornada laboral de madres y padres; la eliminación de los gastos que, pese al carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza, se trasladan a las familias, especialmente al inicio del curso escolar, pero también a lo largo de éste; o la necesidad de garantizar que los niños y niñas reciban atención inmediata cuando presentan necesidades relacionadas con el control de esfínteres, sin que deban esperar a la llegada de sus familiares.

La huelga indefinida se anunció a finales del curso pasado. Ya entonces algunas movilizaciones impulsadas por las entidades convocantes incluso incorporaban en sus carteles y documentos logotipos de partidos políticos. No se trataba de un detalle menor, sino de una circunstancia determinante para la federación. La FAPA Francisco Giner de los Ríos es una entidad apartidista y representante de miles de cientos de familias vinculadas a la FAPA a través de un millar de AMPAS federadas en la Comunidad de Madrid.

La federación ha ido informando a las AMPAS federadas mediante la publicación de circulares, atención telefónica, email, presencial y en los casos que se ha requerido, a través de servicios jurídicos. (Circular sobre la huelga educativa docente) (Aclaraciones sobre incidencias durante la huelga indefinida docente en centros educativos públicos no universitarios)

Motivos para movilizarse por la situación de la educación madrileña hay más que suficientes. Parece lógico, por tanto, que existan movilizaciones, de las cuales la FAPA ha formado parte destacada durante las últimas décadas. Precisamente por esa trayectoria, defendemos que la movilización debe construirse desde la participación, el debate, la escucha activa y la democracia. No basta con compartir una causa; también importa cómo se toman las decisiones y se articula la acción colectiva.

TABLA REIVINDICATIVA

La información facilitada por las organizaciones sindicales sobre la motivación de la huelga consiste en un documento denominado "TABLA REIVINDICATIVA DOCENTES para la huelga indefinida del 14 de octubre" que, a lo largo de seis páginas, enumera diferentes ACUERDOS en diferentes bloques. Dado que no se han explicado en detalle, surgen muchas dudas sobre la redacción del documento. No obstante, sí se pueden distinguir dos tipos de reivindicaciones: las mejoras laborales y las que afectan a la comunidad educativa.

Sobre las reivindicaciones laborales, simplemente diremos de nuevo que se respetan, con independencia de puedan parecer en cada caso más o menos lógicas o más o menos realizables y siendo conscientes que cualquier mejora laboral debería influir en una mejora de la práctica educativa.

En el presente documento únicamente se analizan las segundas, pues son sobre las que las familias debemos analizar al afectar a toda la comunidad educativa.

Atención a la diversidad: *Recuperación de las aulas de enlace. Reconocimiento de las aulas de enlace como atención a la diversidad.*

La FAPA Francisco Giner de los Ríos considera que la separación del alumnado en grupos como las aulas de enlace son medidas que suponen una segregación del alumnado de sus grupos ordinarios, contrarias a la atención a la diversidad con criterios de inclusividad real. No es el alumnado el que debe ir a un espacio donde se pongan recursos, sino los recursos a los grupos donde se encuentre el alumnado. Por tanto, son las aulas ordinarias las que deben contar con más de un profesional actuando a la vez en su vida diaria, de forma que ningún menor se vea excluido durante meses del grupo al que debe pertenecer desde el momento de su escolarización.

Por otra parte, la atención a la diversidad no consiste en atender únicamente a un alumnado concreto por alguna característica que lo haga diferente. La diversidad es una condición humana y, por tanto, está presente en todo el alumnado. La escuela pública solo es verdaderamente pública cuando reconoce, acoge y garantiza la convivencia de esa diversidad en todos sus espacios y en cada momento de la vida escolar. No basta con admitir a todo el alumnado: debe asegurar que cada niño y cada niña pueda aprender, participar y sentirse parte de la comunidad educativa, sin exclusiones ni segregaciones.

No se pueden apoyar estas dos demandas por considerarlas negativas para la escuela pública y contrarias a un enfoque adecuado de atención a la diversidad. La FAPA aboga por la INCLUSIÓN.

Aulas públicas: *Blindaje de Aulas Públicas: Exigimos que las aulas de la red pública permanezcan abiertas el mismo número de años que en la educación concertada (10 años).*

Las aulas públicas deben estar disponibles siempre que sean necesarias, ofertando la máxima capacidad de los centros educativos públicos como mejor garantía de cumplimiento del mandato constitucional que tienen los poderes públicos de asegurar una plaza obligatoria gratuita en cualquier lugar del territorio.

Establecer que deben mantenerse como mínimo el mismo tiempo que se conceden los conciertos a la empresa privada de educación (ahora 14 años) es un error doble: por un lado, porque la escuela pública no debe compararse con la privada que goza de concierto, puesto que su función es garantizar la educación de toda la población; y por otro, porque establecer un tiempo mínimo traslada la idea de que a los 10 años (14 ahora) la norma puede establecer la revisión de la necesidad de mantener las aulas públicas y cerrarlas discrecionalmente por el simple hecho de que el gobernante de turno las considere a extinguir.

No se puede apoyar esta demanda por considerarla negativa y peligrosa para la escuela pública en el mantenimiento de su red de centros educativos y sus aulas.
La FAPA exige oferta pública permanente.

Evaluación docente: *Eliminación de los procesos de evaluación vinculados al personal educativo y de administración y servicios.*

La evaluación y rendición de cuentas del profesorado es un pilar fundamental del sistema educativo porque garantiza el derecho a una educación de calidad para los estudiantes al asegurar que quienes la imparten mantienen un alto nivel de competencia, ética y actualización.

Se podrá exigir que los procesos de evaluación sean justos, tengan sentido y aporten medidas para mejorar las actuaciones a desarrollar, así como que sean una ayuda para la mejora y no instrumentos punitivos, pero no es aceptable que se plantee que no se evalúe lo que se hace diariamente en los centros, máxime cuando dicha actividad está basada y orientada en la educación del alumnado, cuyas vidas dependen del acierto constante en esta actividad.

No se puede apoyar esta demanda porque no evaluar la función educadora pone en riesgo la capacidad de acierto y mejora del sistema educativo.
La FAPA exige transparencia y rendición de cuentas.

Horas de permanencia en los centros educativos: *Reducción de las horas de permanencia en los centros.*

En el último acuerdo sectorial firmado el 4 de abril 2025 entre sindicatos docentes y la Consejería de Educación, una de las medidas incluidas por petición los sindicatos firmantes fue la reducción de una hora complementaria, es decir, de permanencia en los centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP). Esto supuso que de las cinco horas semanales complementarias se pasó a cuatro.

La FAPA cuantificó en más de un millón el número de horas anuales de disponibilidad presencial que se perdieron en estos centros educativos. Esas horas no se compensaron con la incorporación de otro profesorado ni se trasladaron a otros profesionales; simplemente dejaron de formar parte del tiempo de permanencia obligatoria en los centros.

Consecuencias visibles en estos centros son, por ejemplo, que horarios de tutorías con las familias se hayan colocado en la mañana en un buen número de centros, además de forma creciente, provocando la imposibilidad material de muchas familias para poder acudir a ellas, o que las reuniones de consejos escolares se estén colocando justo al final del horario de la mañana en centros con jornada partida, limitando además su duración a menos de una hora, lo que supone una vulneración de la normativa vigente al derecho de participación de la comunidad educativa, especialmente de las madres y padres que forman parte de estos órganos colegiados.

No se puede apoyar esta demanda porque reducir el horario de permanencia del profesorado en los centros educativos supone un perjuicio demostrado para su funcionamiento diario y la pérdida de contacto con las madres y padres.
La FAPA exige garantizar la atención a las familias.

Jornada escolar: *Se solicita que la regulación de la jornada se decida en los centros. Se solicita recuperar la capacidad de los centros para decidir sobre su jornada escolar. El Decreto 94/2025 ha limitado la autonomía y la participación de la comunidad educativa en una decisión que anteriormente podía debatirse y acordarse en cada centro.*

La comunidad educativa madrileña sufrió la normativa de cambio de jornada escolar para forzar su paso de partida a continua durante un cuarto de siglo. Este proceso, de posible cambio, solo generó enfrentamientos entre los partidarios de una y otra, y no solo entre docentes y familias sino también en el interno de estos colectivos. Solicitar la recuperación de esa normativa supone pedir que el conflicto de convivencia vuelva a los centros educativos y esto la FAPA Francisco Giner de los Ríos no lo puede aceptar.

No se puede apoyar esta demanda porque la FAPA Francisco Giner de los Ríos rechaza medidas que pongan en riesgo la convivencia en los centros educativos.
La FAPA debatimos de manera democrática alcanzando acuerdos.

Ratios: *Reducción generalizada de las ratios según las cifras aportadas.*

Las ratios en la Comunidad de Madrid se están llevando a 20 alumnas/os por aula en los CEIP y 25 en la ESO; el Ministerio de Educación había fijado en la norma que se estaba tramitando un tope máximo de 22 y 25 respectivamente. Estos máximos pueden considerarse adecuados con carácter general o no, pero debe observarse lo que sucede cuando se reducen ratios en la escuela pública.

En los últimos años hemos visto en la Comunidad de Madrid como espacios vacíos se convertían en aulas en los CEIP para aulas con alumnado del primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años), así como también para alojar aulas de la ESO en los CEIPSO, añadido todo esto a los espacios que se están necesitando para llegar a las ratios ahora fijadas, ya que antes estaban en 25 y 30 respectivamente. Con estas medidas, sobre cuya idoneidad no se entra ahora, tanto los CEIP como los IES tienen, de forma generalizada, no solo cubiertos todos sus espacios, sino que sufren de saturación en muchos casos.

En este estado de las cosas, plantear nuevas reducciones de las ratios supone enfrentar un escenario futuro en el que se reduciría el alumnado de las aulas de los CEIP en 25% (de 20 a 15), de la ESO en un 20% (de 25 a 20) y un 50% en FP (de 30 a 15). Este alumnado, al no tener cabida en las aulas de la escuela pública, sería expulsado o dirigido a otros centros no pertenecientes a la red pública.

No se puede apoyar una demanda que reduciría la oferta de plazas públicas.
La FAPA entiende la Escuela Pública como eje vertebrador.

Educación Especial: *Ratios y complemento de peligrosidad para las/los docentes de educación especial***.**

La FAPA comparte la necesidad de mejorar la calidad del sistema educativo, dotar a los centros de los recursos necesarios y garantizar unas condiciones adecuadas para todos los profesionales que trabajan en ellos. Sin embargo, las reivindicaciones planteadas deberían recoger también algunas realidades que afectan directamente al alumnado y que, en opinión de nuestra federación, no están suficientemente representadas.

En primer lugar, es necesario recuperar un modelo de atención a la diversidad en el que las ratios de las aulas de Educación Especial se establezcan atendiendo a las características y necesidades reales del alumnado. Es importante recuperar el principio que recogía el Real Decreto 1087/1990, por el que el número máximo de alumnos por unidad debía modularse en función del tipo y grado de discapacidad y de las necesidades de apoyo del alumnado escolarizado (plurideficiencias, discapacidad motórica grave, discapacidad intelectual, etc.). No todas las aulas presentan las mismas necesidades ni requieren la misma intensidad de atención. Por eso, establecer una cifra única e inamovible para todas las unidades no

responde a la realidad de los centros. Se necesitan ratios flexibles, ajustadas a las necesidades de cada grupo y que permitan garantizar una atención verdaderamente individualizada y de calidad.

Por otro lado, se echa especialmente en falta que las reivindicaciones contemplen la situación de aquel alumnado con conductas muy disruptivas y necesidades de apoyo extraordinariamente complejas, en los que las necesidades físicas, sanitarias, conductuales y emocionales pueden llegar a tener un peso muy superior al estrictamente educativo. Es un alumnado que necesita entornos altamente especializados, profesionales con formación específica y recursos capaces de garantizar no solo su educación, sino también su salud física y mental, su bienestar y el de sus familias.

Esta realidad está relacionada, en la tabla reivindicativa, con la petición del reconocimiento económico de un plus de peligrosidad para los profesionales. Se comparte que se pida reconocer el carácter especialmente complejo de determinados puestos de trabajo. Pero, abogamos porque este reconocimiento deba extenderse a todo el personal que interviene directamente con el alumnado, no solo al personal docente, sino también al personal laboral no docente: DUE, técnicos educativos, fisioterapeutas y otros profesionales que asumen diariamente estas situaciones.

No obstante, este reconocimiento económico, siendo legítimo y necesario, no puede convertirse en la respuesta al problema de fondo. El plus puede compensar una determinada condición laboral, pero no soluciona la falta de recursos, de estructuras especializadas ni de profesionales suficientes para atender al alumnado que presenta estas necesidades tan complejas. Tampoco garantiza su bienestar ni protege la salud mental de sus familias ni de los propios profesionales.

El sistema educativo es el que se tiene que adaptar al alumnado,
y no al contrario.
La FAPA siempre priorizará el interés superior del menor
por encima de cualquier otro.

SOBRE EL FORMATO DE LA HUELGA EDUCATIVA

La FAPA Francisco Giner de los Ríos ha secundado huelgas, e incluso convocado directamente dos huelgas de madres y padres como parte de CEAPA, nuestra confederación estatal, pero, así como no todas las demandas pueden ser asumidas siempre, no todos los formatos de huelga son convenientes dependiendo del contexto en el que se produzcan.

Una huelga de carácter indefinido, como la que se viene desarrollando desde el 14 de octubre puede tener implicaciones y consecuencias diferentes para los distintos sectores implicados, especialmente para el alumnado.

Precisamente por ello, no debemos perder de vista que el alumnado debe ocupar siempre un lugar prioritario en las actuaciones de quienes tenemos la responsabilidad de velar por su derecho a la educación. Esta responsabilidad corresponde, en primer lugar, a sus madres y padres y, de manera colectiva, a las asociaciones y federaciones que los representan, como la FAPA Francisco Giner de los Ríos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La defensa de los derechos laborales y educativos debe tener presente, en todo momento, el impacto que las decisiones adoptadas pueden tener sobre los niños, niñas y jóvenes, garantizando que su derecho a la educación no quede relegado a un segundo plano.

Una huelga con carácter indefinido pone en riesgo el progreso educativo del alumnado, que será más perjudicado cuanto más dure el conflicto existente. Por ello, la FAPA ha enviado una carta a la presidenta de la Comunidad de Madrid para que la Consejería de Educación cumpla con su parte y se siente con el Comité de Huelga, porque no es una responsabilidad solo de una parte y la Administración educativa la tiene porque es a quien se le dirigen las demandas.

La Asociación de Directores de Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (ADIMAD), en su comunicado del 28 de octubre, titulado «*ADIMAD apela al diálogo para fortalecer la educación pública y preservar la calidad del sistema educativo*», también considera imprescindible que la Administración educativa abra un proceso de diálogo real y constructivo que permita resolver el conflicto, recuperar la estabilidad de los centros y evitar que su prolongación siga perjudicando al conjunto de la comunidad educativa.

Este posicionamiento coincide plenamente con el defendido por la FAPA. Ambas organizaciones apelamos a la responsabilidad institucional, la escucha y la búsqueda de acuerdos como vías necesarias para fortalecer la educación pública. Compartimos especialmente la preocupación por las consecuencias que esta situación está teniendo sobre el alumnado, que ve alterada la continuidad de su aprendizaje, pierde oportunidades educativas y debe afrontar una incertidumbre que no le corresponde asumir. Los niños, niñas y jóvenes no pueden convertirse en quienes paguen el precio de la falta de entendimiento entre la Administración y los representantes del profesorado. Su derecho a la educación debe ser una prioridad y no puede quedar relegado ni supeditado a la prolongación de un conflicto que exige soluciones urgentes.

La FAPA afirma que el alumnado debe ocupar siempre un lugar prioritario en las actuaciones de quienes tenemos la responsabilidad de velar por su derecho a la educación.

ÚLTIMA CONSIDERACIÓN

La FAPA Francisco Giner de los Ríos es consciente y coherente con su compromiso con la defensa de la escuela pública, una labor que esta organización lleva desarrollando desde hace casi medio siglo.

Por tanto, no será éste el contexto en el que abandonemos nuestros principios o dejemos de trabajar por una educación pública de calidad.

Hacemos un llamamiento a toda la **comunidad educativa**, para entablar un diálogo que permita sentar las bases de una propuesta de mejora para una escuela pública inclusiva y de calidad.